

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA EN RELACIÓN AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA PATRIMONIO HISTÓRICO NACIONAL, EL EDIFICIO DE LA IGLESIA PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, LA PLAZA 2 DE MAYO Y EL SEGMENTO NORTE DE LA CALLE 26 DE JULIO, DEL MUNICIPIO DE MOCA, PROVINCIA ESPAILLAT. REMITIDO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

EXPEDIENTE: 05676-2009-PLE-SE

HISTORIAL LEGISLATIVO:

El Proyecto de ley de referencia fue aprobado por la Cámara de Diputados en sesión del 11 de diciembre de 2008, remitido al Senado de la República el 29 de diciembre del mismo año, mediante el oficio No. 1267; tomado en consideración en este Hemiciclo Senatorial en la sesión celebrada el 15/01/2009 y enviado a esta Comisión el 16/01/2009.

OBJETIVO DEL PROYECTO:

Esta iniciativa legislativa tiene como objetivo principal declarar patrimonio nacional de la República Dominicana: el edificio de la Iglesia Parroquial Nuestra Señora del Rosario; la Plaza 2 de Mayo y el segmento Norte de la calle 26 de Julio de la ciudad de Moca, provincia Espaillat.

ANÁLISIS:

La Comisión Permanente de Cultura, tras analizar el contenido del Proyecto de ley objeto de este informe, entiende que es plausible la conservación, mantenimiento, y puesta en valor de todos aquellos monumentos, edificaciones o lugares que a lo largo de los siglos representan la expresión de los legítimos sentimientos del pueblo dominicano y de su amor por la libertad y la justicia.

La ciudad de Moca, provincia Espaillat, posee tres expresiones de orden histórico nacional que es preciso conservar, proteger y defender de la incuria y el olvido. Estos son:

- El edificio de la Iglesia Parroquial Nuestra Señora del Rosario de indiscutible valor arquitectónico, edificada en el mismo sitio donde, en el mes de abril de 1805, tuvo lugar el exterminio de toda la comunidad, obra brutal de las fuerzas depredadoras del invasor Jean Jacques Dessalines;

- La Plaza 2 de Mayo, erigida en la vía que siguieron los héroes y mártires del 2 y 20 de mayo de 1861, en el primer levantamiento armado significativo contra la anexión de nuestro país a España;
- El extremo Norte de la calle 26 de Julio de dicha ciudad, donde en el año 1899 fue ajusticiado el general Ulises Heureaux, dando término a una de las más crueles tiranías sufridas por el pueblo dominicano.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Por lo antes expuesto, la Comisión **HA RESUELTO**: rendir ***informe favorable*** del proyecto de ley en cuestión, y al mismo tiempo solicita al Pleno del Senado su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión, y que el mismo sea declarado de urgencia para su aprobación en dos (2) lecturas consecutivas.

POR LA COMISIÓN:

Noé Sterling Vásquez
Presidente

Diego Aquino Acosta Rojas
Vicepresidente

Wilton B. Guerrero Dumé
Secretario

Prim Pujals Nolasco
Vocal

Charles Mariotti Tapia
Vocal